



# RECOMENDACIONES PARA EL MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

## Orientación 4



PERÚ

Ministerio  
de Educación



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

## Querida **directora** y querido **director**:

Una vez que el servicio educativo empieza a ofrecerse de acuerdo con el tipo de prestación decidido por la comunidad educativa, sea presencial o semipresencial, es necesario e importante que tú, como director/a, puedas monitorear las condiciones de bioseguridad de la escuela, así como el funcionamiento del servicio educativo para garantizar su continuidad.

Para poder realizar este monitoreo, vamos a brindarte una serie de recomendaciones. Será necesario también que revises e ingreses al SARES<sup>1</sup>, especialmente a sus módulos 3 y 4, “Monitoreo continuo” y “Alertas”, respectivamente. Estos te ayudarán a monitorear las condiciones de bioseguridad de tu IE y te alertarán cuando las condiciones estén en riesgo de no cumplirse o no se estén cumpliendo.



Próximamente estarán disponibles los enlaces donde encontrarás los módulos 3 y 4 del manual del SARES.

<sup>1</sup> Sistema de Seguimiento y Alerta para el Retorno Seguro. Disponible en: [sares.minedu.gob.pe](https://sares.minedu.gob.pe).



## ES IMPORTANTE QUE CONSIDERES LO SIGUIENTE:

1. Las/os directoras/res de las II. EE. que retornan a la presencialidad o semipresencialidad y que han registrado su Plan de Implementación en el SARES, deben realizar un monitoreo (constante, periódico y planificado) sobre las condiciones de bioseguridad de su IE.
2. El monitoreo requiere gestionar las responsabilidades de la comunidad educativa, así como los insumos, materiales y espacios que aseguren las condiciones de bioseguridad de tu IE. Esto es fundamental para garantizar la seguridad de la comunidad educativa que asiste presencialmente a la escuela.
3. El módulo 3 “Monitoreo Continuo” del SARES te ayudará a organizar la información obtenida a partir de la gestión de responsabilidades de la comunidad educativa y te facilitará la verificación de insumos, materiales y manejo de los espacios de la escuela. Como resultado, podrás tomar decisiones mejor informadas que garanticen el retorno seguro.



## ¿QUÉ ASPECTOS DEBEMOS MONITOREAR?

1	Inventario de insumos de la escuela o programa educativo para el desarrollo de actividades presenciales o semipresenciales.
2	Medidas de prevención que se deban cumplir en toda IE o programa educativo que decida desarrollar actividades presenciales o semipresenciales.
3	Identificación y seguimiento de casos sospechosos de COVID-19.

A continuación, te presentaremos recomendaciones para el monitoreo de cada uno de estos aspectos.

## ¿CÓMO IMPLEMENTAR LAS ACCIONES DE MONITOREO?

La clave del monitoreo es la planificación. En tal sentido, es importante que estas actividades y otras que consideres pertinentes para tu escuela puedan ser incluidas en tu Plan Anual de Trabajo (PAT), de modo que puedas establecer, claramente, las actividades de monitoreo por realizar y los/las responsables de dichas actividades, ya sea porque conforman un comité ya previamente establecido o un grupo de trabajo creado para gestionar aspectos específicos de la prestación del servicio educativo durante el 2021.

Además, considera que las actividades de monitoreo están vinculadas a los Compromisos de Gestión Escolar 3, 4 y 5, y que ayudan a operativizar la gestión escolar de tu escuela, tanto a nivel estratégico como a nivel pedagógico, administrativo y comunitario.

Puedes acceder aquí al Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que ofrece los lineamientos para la gestión escolar de las II.EE. públicas: <http://bit.ly/DS006-2021-MINEDU>



ASPECTOS A MONITOREAR	ACCIONES A REALIZAR PARA EL MONITOREO	ALERTAS Y/O MEDIDAS A TOMAR
<p>Inventario de insumos de la escuela o programa educativo para el desarrollo de actividades presenciales o semipresenciales.</p>	<p>En este aspecto nos vamos a concentrar en un seguimiento a la cantidad de recursos o la existencia de recursos vinculados a las condiciones sanitarias y de bioseguridad referidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acceso al agua para el lavado de manos.</li> <li>• Disponibilidad de elementos de aseo (alcohol medicinal, alcohol en gel y jabón).</li> <li>• Limpieza y desinfección del local educativo.</li> <li>• Material de limpieza y desinfección.</li> <li>• Mascarillas</li> </ul> <p>Verifica también que los espacios destinados a clases sigan cumpliendo con los requisitos establecidos y declarados en el Plan de Implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacio abierto habilitado o espacio con ventilación adecuada.</li> <li>• Espacios con aforo permitido.</li> </ul>	<p><b>Ingresa la información consolidada en la sección A del módulo 3 del SARES, “Condiciones de la IE: inventario”.</b></p> <p>Toma en cuenta que la información deberá <b>ingresarse semanalmente al SARES.</b></p> <p><b>En el caso de II.EE. sin conectividad, el personal de la UGEL ingresará al SARES para ayudar a las/os directoras/res a realizar este registro con la información que esta/e le haya brindado. Esta opción se habilitará a fines de junio.</b></p>

ASPECTOS A MONITOREAR	ACCIONES A REALIZAR PARA EL MONITOREO	ALERTAS Y/O MEDIDAS A TOMAR
<p>Inventario de insumos de la escuela o programa educativo para el desarrollo de actividades presenciales o semipresenciales.</p>	<p>Es importante que hagas listados consolidando la información referida a los puntos mencionados.</p>	<p>Si el SARES o tu verificación te indican una alerta, por ejemplo, cantidad insuficiente de material de limpieza o mascarillas, es importante que compartas esta alerta con la comunidad educativa para gestionar acciones que puedan generar la cantidad de insumos necesarios. En caso contrario, el servicio educativo deberá volver a ser ofrecido a distancia.</p> <p>Toma en cuenta que la información deberá <b>ingresarse semanalmente al SARES.</b></p>

ASPECTOS A MONITOREAR	ACCIONES A REALIZAR PARA EL MONITOREO	ALERTAS Y/O MEDIDAS A TOMAR
<p>Medidas de prevención que se deban cumplir en toda IE o programa educativo que decida desarrollar actividades presenciales o semipresenciales.</p>	<p>En este aspecto nos vamos a concentrar en un seguimiento a las prácticas de prevención vinculadas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de mascarillas.</li> <li>• Respeto al distanciamiento físico.</li> <li>• Implementación del lavado de manos.</li> <li>• Cumplimiento de la ventilación de aulas.</li> </ul>	<p>Ingresar la información consolidada en la sección b del módulo 3 del SARES, “Medidas de prevención”.</p> <p>Toma en cuenta que la información <b>deberá ingresarse semanalmente al SARES.</b></p> <p><b>En el caso de II.EE. sin conectividad,</b> el personal de la UGEL ingresará al SARES para ayudar a las/os directoras/res a realizar este registro con la información que esta/e le haya brindado. Esta opción se habilitará a fines de junio.</p> <p>Si el SARES o tu verificación te indican una alerta, por ejemplo, las/los estudiantes usan la mascarilla de forma incorrecta o se aglomeran, es obligatorio que la escuela implemente campañas de sensibilización que atiendan esta problemática. O también podría ponerse mayor atención a la gestión y uso de los espacios para el lavado de manos, de modo que no se generen aglomeraciones. Apóyate siempre en las/los docentes y/o personal de la escuela.</p> <p>Estas alertas no impedirán necesariamente que el servicio educativo continúe, pero pone en riesgo la salud de la comunidad educativa, y por ello, es un aspecto fundamental a monitorear.</p> <p>Debes tener en cuenta los Anexos 2 y 3 de la <b><u>Norma BRAE.</u></b></p>

ASPECTOS A MONITOREAR	ACCIONES A REALIZAR PARA EL MONITOREO	ALERTAS Y/O MEDIDAS A TOMAR
<p>Identificación y el seguimiento de casos sospechosos de COVID-19.</p>	<p>En este aspecto nos vamos a concentrar en actividades relacionadas con la identificación de casos sospechosos de contagio por COVID-19 y su seguimiento.</p> <p>Los pasos a seguir son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de síntomas y acciones de atención en el local educativo.</li> <li>2. Identificación y acciones ante casos confirmados de COVID-19.</li> <li>3. Reporte al establecimiento de salud.</li> <li>4. Identificación de personas que mantuvieron contacto con un caso confirmado de COVID-19.</li> <li>5. Desinfección del local educativo.</li> <li>6. Suspensión temporal del servicio educativo presencial o semipresencial, según corresponda.</li> <li>7. Reinicio del servicio educativo presencial o semipresencial, según corresponda.</li> </ol> <p>Socializa el anexo 4 de la norma BRAE con toda la comunidad educativa.</p>	<p><b>Ingresar la información consolidada en la sección c del módulo 3 del SARES, “Despistaje de casos sospechosos”.</b></p> <p>Toma en cuenta que la información <b>deberá ingresarse semanalmente al SARES.</b></p> <p><b>En el caso de II.EE. sin conectividad,</b> el personal de la UGEL ingresará al SARES para ayudar a las/os directoras/eres a realizar este registro con la información que esta/e le haya brindado. Esta opción se habilitará a fines de junio.</p> <p>Debes tener en cuenta el Anexo 4 de la <u><b>Norma BRAE.</b></u></p> <p>“Protocolo ante sintomatología asociada o casos confirmados de contagio de la COVID-19”</p>

ASPECTOS A MONITOREAR	ACCIONES A REALIZAR PARA EL MONITOREO	ALERTAS Y/O MEDIDAS A TOMAR
	<p>Recuerda que has solicitado y recepcionado las declaraciones juradas para el personal o estudiantes que por motivos de salud no puedan retomar la presencialidad o semipresencialidad.</p> <p>Para quienes retornan a algún grado de presencialidad, se usa la ficha de sintomatología que contiene un despistaje de salud.</p> <p>Tanto la declaración jurada como la ficha de sintomatología deben llenarse periódicamente (ficha de sintomatología cada 14 días y declaración jurada, según lo que determine la/el directora/or).</p>	

## ¿ QUÉ PAPEL TIENE LA UGEL EN EL MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO?

La UGEL deberá realizar visitas de monitoreo a las escuelas de su jurisdicción, cuando las condiciones lo permitan. Estas visitas tienen como finalidad:

- **Identificar** si las actividades presenciales o semipresenciales en las II.EE habilitadas se están prestando de manera segura.
- **Identificar** si alguna IE o programa educativo está desarrollando actividades presenciales o semipresenciales a pesar de no cumplir con las condiciones de contexto, de bioseguridad o sociales, es decir, sin encontrarse habilitada y mucho menos apta.

En tanto las condiciones no permitan visitas presenciales, la UGEL puede disponer de mecanismos de verificación con las/os directoras/res de su jurisdicción como llamadas telefónicas, entre otras. Esto no sustituye a las visitas presenciales.

En caso haya II.EE que no cumplan con las medidas de seguridad establecidas en la Norma BRAE 2021, la UGEL brindará alternativas de solución o, en caso de que se requiera, suspenderá las actividades presenciales o semipresenciales y la escuela regresará a la prestación del tipo de servicio educativo a distancia.

La IE o programa educativo debe permitir el ingreso del personal de salud debidamente acreditado y brindar las facilidades para que realicen las actividades vinculadas a la visita.



## USO DEL SARES

Las acciones de monitoreo y el uso del SARES son complementarias y, muchas veces, simultáneas. Por ejemplo, si de manera presencial la/el directora/or o los responsables del monitoreo verifican el inventario de la escuela o programa educativo para el desarrollo de actividades presenciales o semipresenciales (mascarillas, jabón, alcohol, papel toalla, etc.), esta información deberá ser ingresada al sistema SARES. Este sistema, a partir de esta información, arrojará alertas o avisos que permitirán a los responsables gestionar estos insumos o conseguir más de ellos para que el servicio educativo siga implementándose según lo declarado en el Plan de Implementación.

En tal sentido, el SARES ayuda a realizar el monitoreo continuo a los tres aspectos mencionados previamente haciendo énfasis en seis variables críticas que **deberán ser monitoreadas y registradas semanalmente en el SARES:**

- El uso adecuado de la mascarilla
- La distancia física de asistentes a la IE o programa educativo
- El lavado de manos
- La ventilación de aulas
- Higiene respiratoria
- Aforo

La información que se recoja en el SARES podrá ser visualizada por los representantes de UGEL y DRE.





Calle Del Comercio 193 San Borja, Lima, Perú  
Teléfono: (511)615-5800  
[www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)